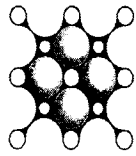
	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02
		<b>VERSIÓN:</b> 03

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Se encuentra incluido en el plan de compras. (Certificación anexa).
<b>Fecha Elaboración del Estudio</b>	02 de Marzo de 2016
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	WILINTON JARAMILLO HERRERA
<b>Dependencia Solicitante</b>	Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales
<b>Tipo de Contrato.</b>	Contrato de Servicio

<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, tiene el deber de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio público de Acueducto y alcantarillado a la población Ibaguereña, teniendo en cuenta que el proceso de Ambiente Físico y Servicios Generales tiene como una de sus funciones el mantenimiento y conservación de la infraestructura física de la empresa.</p> <p>La empresa en aras de mejorar la continuidad del servicio de Agua Potable a la Comunidad Ibaguereña, y ampliar la Infraestructura para aumentar los litros de captación de Agua en la Quebrada CAY, tiene proyectado la firma del contrato de obra para el acueducto Ibagué – nuevos sistema Quebrada cay. Evento que requiere de la participación activa de varios actores territoriales del orden nacional y municipal. Encontrando entre algunos de ellos la presencia del Presidente de la República, su equipo de seguridad y avanzada, los Ministros de Vivienda y Hacienda, Presidente de Findeter, y delegados del gobierno local municipal; ya que todos somos coparticipes en la futura ejecución del proyecto, para beneficio de la ciudad.</p> <p>Para poder adelantar el evento se requiere habilitar las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P. de tal forma, que se permita contar con la logística necesaria para el evento, sonido, infraestructura, prensa etc.... Componentes que se deben contratar de manera externa, habida consideración que la entidad en su almacén no cuenta con la suficiente capacidad para atender de manera directa el evento y su celebración, con una cobertura aproximada de unos 500 asistentes.</p> <p>Personalidades que obligan a contar con las condiciones mínimas de seguridad y logística que conlleven a la celebración del evento, dejando en alto el nombre de la entidad y del gobierno municipal, que es parte de la política actual de gobierno.</p> <p>De la misma forma, la Alcandía municipal de Ibagué en colaboración con CORTOLIMA y la Universidad del Tolima formuló el Plan de Manejo Ambiental de la micro cuenca urbana Hato de La Virgen, como respuesta a la necesidad de formular acciones tendientes a mejorar significativamente el estado de calidad del Agua de la corriente principal de la</p>



**IBAL**  
**S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

Quebrada y la calidad Ambiental asociada a su ronda hídrica. Para este fin, se ha programado adelantar una brigada de recuperación de la Cuenca del Alto de la Virgen; la cual implica también contar con el apoyo logístico que permita adelantar el evento con el acompañamiento de la comunidad y los delegados de la administración municipal, cuerpo de bomberos, y demás entes interactuantes.

Por lo anterior y de acuerdo a las necesidades requeridas por estos eventos, se hace necesario contratar una Empresa con experiencia en eventos logísticos, que nos garanticen la prestación de estos servicios, en las condiciones establecidas en la invitación del proceso.

**Descripción del Objeto a Contratar**

Objeto del Contrato

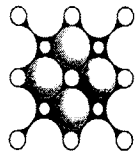
**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EVENTOS RELACIONADOS CON LA INICIACION DE OBRAS DE ACUEDUCTOS QUEBRADA CAY Y BRIGADA DE RECUPERACION CUENCA ALTO DE LA VIRGEN.**

**Condiciones de la Contratación**

Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)

REQUERIMIENTO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR TOTAL
ESCENOGRAFIA	TARIMA PRINCIPAL	1	
SONIDO	CAJAS LINERRAY HK CAD 208		
LINEA ARRAY HK	SUB BAJOS HK CAD 115		
	AMPLIFICADOR HK BX 2400		
	PROCESADOR HK DSM 260		
	CONSOLA YAMAHA LS 9 32		
	CONSOLA MACKI 16 CANALES		
	<b>SISTEMA MONITOREO</b>		
	MONITORES HK PRO CA 112		
	SISTEMAS HK SIDEFILL ELEMENTS		
	INEARS SENHEIZER G 3		
	<b>MICROFONERIA</b>		
	SHURE BETA 58		
	INALAMBRICOS SENNHEISER		
	CAJAS DIRECTAS RADIAL J		
	PANTALLA LED PIXEL 4 DE 4X3	1	
AUDIOVISUALES	TELEVISORES LG 40 PULGADAS	2	

87



**IBAL**  
**S.G.C**


**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

**CÓDIGO: GJ-R-GC-001**

**FECHA VIGENCIA: 2014-05-02**


**VERSIÓN: 03**

		CAMARA DE VIDEO CIRCUITO CERRADO PUNTO FIJO ESCALER BLACKMAGIC ATEM STUDIO 4K	1		
		COMPUTADOR			
	ADECUACION ESPACIOS	TARIMA DE 90 CMS DE ALTURA 9.60MTSX360MTS	1		
		TARIMA DE 50 CMS DE ALTURA 240 MTS X720MTS			
	RECUPERACION QUEBRADA ALTO DE LA VIRGEN	CARPAS Y SONIDO			
		CAJA DE PERIODISTA DE 24 CANALES	1		
		PLANTA DE 75 KVA DE EMERGENCIA	1		
		<b>IVA INCLUIDO</b>		\$	
<b>Plazo de ejecución del Contrato</b>	El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días calendario, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.				
<b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b>	En la ciudad de Ibagué. Quebrada Cay y Oficinas del IBAL S.A ESP OFICIAL.				
<b>Obligaciones del Contratista</b>	<p>El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a:</p> <p>a). Prestar los servicios de logística reseñados en las características técnicas del presente documento, en las cantidades y con las exigencias específicas técnicas enunciadas.</p> <p>b). Prestar la logística en las condiciones convenidas dentro del término de ejecución establecido.</p> <p>c). Informar oportunamente al supervisor designado, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato, atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del Contrato.</p> <p>d). Expedir factura como soporte de la cuenta de cobro, en los casos en que por ley se está obligado.</p> <p>e). Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral salud pensiones riesgos profesionales aportes parafiscales en los casos en que por ley.</p>				

	ESTUDIO DE NECESIDAD	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

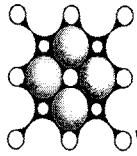
	<p>f) Garantizar la calidad del servicio a través del contrato que se suscriba para tal fin.</p> <p>g) Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.</p> <p>h) Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 del 2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa.</p> <p>i) Todas las que haya lugar en el desarrollo del objeto contratado</p>
Obligaciones del IBAL	<p><b>Corresponde a la entidad a través del supervisor designado:</b></p> <p>a) Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la minuta.</p> <p>b) Vigilar la correcta ejecución del contrato, a través del supervisor designado.</p> <p>c) Verificar los aportes a salud y pensión en cada pago que se efectúe.</p> <p>d) Certificar el cumplimiento a satisfacción del servicio contratado.</p> <p>e) Demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>

<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Artículo cuarto de la Resolución 290 del 02 de Mayo de 2014, Donde establece tramite temporal para contratación directa por cuantía menor o igual a 100 S.M.L.M.V.
Plazo de Liquidación del Contrato.	Cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
Supervisión	Nombre del Funcionario: WILINTON JARAMILLO HERRERA
	Dependencia: Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	No Aplica
<b>Capítulo IV: Descripción Financiera</b>	
<b>Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.</b>	
Presupuesto Oficial.	ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) MCTE . Valor obtenido del análisis de precios del mercado.
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Precios del mercado que fueron establecidos por proveedores.
Forma de Pago y	Mediante la presentación de factura y la certificación del supervisor designado donde

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02
		<b>VERSIÓN:</b> 03

<b>Requisitos</b>	conste la prestación adecuada del servicio de logística en las condiciones contratadas, acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como de parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar – en caso de estar obligado a ello). La presentación de la factura deberá realizarse por parte del contratista antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. Igualmente el pago será efectuado y autorizado por los supervisores del proceso, con los respectivos soportes de pago.
-------------------	--

<b>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</b>							
<b>Justificación de los factores de selección</b>	La entidad estableció los siguientes: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">FACTOR PONDERABLE</th> <th style="text-align: left;">PUNTAJE MAXIMO 100</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ASPECTO ECONOMICO</td> <td>50 / 100</td> </tr> <tr> <td>ASPECTO TECNICO</td> <td>50 / 100</td> </tr> </tbody> </table>	FACTOR PONDERABLE	PUNTAJE MAXIMO 100	ASPECTO ECONOMICO	50 / 100	ASPECTO TECNICO	50 / 100
	FACTOR PONDERABLE	PUNTAJE MAXIMO 100					
	ASPECTO ECONOMICO	50 / 100					
ASPECTO TECNICO	50 / 100						
Selección objetiva, quien oferte a menor precio y quien oferte el aspecto técnico requerido para la infraestructura de prensa. Sin que esto refleje precios artificialmente bajos.							
<b>Requisitos Documentales</b>							
<b>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</b>	<p>a.- Carta de presentación de la oferta debidamente firmada y suscrita por el representante legal si es persona jurídica o por la persona natural, que hace parte del presente análisis. <b>(Anexo 1)</b>.</p> <p>b.- Diligenciamiento de cuadro relacionado en las características técnicas del servicio a ofertar especificando el valor de cada actividad descrita dentro del proceso y cumplimiento de los documentos solicitados en el capítulo 2, numeral 9 del presente pliego de condiciones.</p> <p>c.- Propuesta económica en original firmada por la persona natural o por el Representante Legal si es persona jurídica, o por el Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal según sea el caso. <b>FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO.</b></p> <p>d.- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica o Registro mercantil si es persona natural, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días de antelación a la publicación de la presente invitación. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos.</p> <p>En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberán presentar este documento,</p>						



**IBAL**  
**S.G.C**

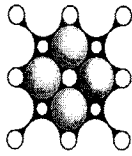
**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA**  
**CALIDAD**

**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

	<p>e.- Documento de constitución de consorcio o de la unión temporal en el que se señalen las reglas básicas que regulen sus relaciones, la representación legal y su responsabilidad y término de duración del consorcio o unión temporal el cual no podrá ser inferior al término del contrato y un (01) años más. En este documento deberá indicarse el porcentaje de participación.</p> <p>f.- En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe enunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.</p> <p>g.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, o del Representante Legal del Consorcio y/o Unión Temporal si es el caso.</p> <p>h.- Certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, por la persona natural propietaria del establecimiento comercial, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Y si es persona natural último pago de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensión) y pago aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica.</p> <p>i.- Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, y en el caso de Consorcios y/o uniones temporales el RUT de cada uno de sus miembros. Actividad código 9007.</p> <p>j.- Presentar Antecedentes Fiscales de la persona natural o del Representante Legal y de la persona jurídica, vigente. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.</p> <p>k.- Presentar Antecedentes Disciplinarios de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.</p> <p>l.- Presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.</p> <p><b>M.</b> Hoja de Vida de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.</p>
<p><b>Experiencia (General y Específica) FACTOR HABILITADOR</b></p>	<p>1. EXPERIENCIA GENERAL</p> <p>El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente</p>



**IBAL**  
**S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA**  
**CALIDAD**

**CÓDIGO: GJ-R-GC-001**

**FECHA VIGENCIA: 2014-05-02**

**VERSIÓN: 03**

de mínimo un contrato con entidades públicas o privadas con objeto similar al de este proceso consistente en apoyo logístico y/o prestación de servicios de sonido, por un monto equivalente a dos veces el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar certificación que así lo acredite.

ES CONDICION HABILITADORA EN EL PROCESO.

**2. EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El interesado en postular su oferta deberá acreditar la suscripción por parte del oferente de un contrato con entidades públicas con objeto similar al de este proceso consistente en apoyo logístico y/o prestación de servicios de sonido, por un monto equivalente a dos veces el presupuesto oficial de este proceso. Para lo cual se deberá aportar certificación que así lo acredite. ES CONDICION HABILITADORA EN EL PROCESO.

**Evaluación**

**1. ASPECTO ECONÓMICO: 50 PUNTOS.**

Se le asignaran cincuenta (50) puntos a la propuesta más económica y en forma descendente de diez (10) puntos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje. El oferente deberá discriminar cada ítem conforme al anexo establecido para ello. Debe discriminar el IVA que se encuentra incluido en el presupuesto oficial.

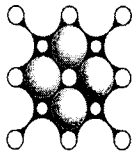
**2. ASPECTO TECNICO: 50 PUNTOS.**

Obtendrá el máximo puntaje es decir cincuenta (50) puntos el proponente que oferte la mejor caja de periodista de mínimo 24 canales, verificación que corresponderá al concepto del comité evaluador, para manejar el espacio habilitado para prensa en los eventos requeridos. Se irán disminuyendo de diez (10) puntos de manera sucesiva, según el concepto que emita el comité evaluador.

El proponente que no oferte este servicio obtendrá cero (0) puntos.

**Factores de  
Escogencia y  
Calificación**

**Otros para proceso de contratación**



**IBAL**  
**S.G.C**

**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA**  
**CALIDAD**


**CÓDIGO:** GJ-R-GC-001

**FECHA VIGENCIA:** 2014-05-02

**VERSIÓN:** 03

<p><b>Causales de Rechazo de Propuesta</b></p>	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.</li><li>b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.</li><li>c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación.</li><li>d.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</li><li>e.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</li><li>f.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.</li><li>g.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.</li><li>h.- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.</li><li>i.- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.</li></ul>
<p><b>Factores de Desempate</b></p>	<p>Los factores de desempate serán aplicables los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL SA ESP OFICIAL La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliego de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.</li><li>b.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o</li></ul>




	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-GC-001
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2014-05-02
		<b>VERSIÓN:</b> 03

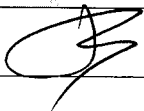
	<p>servicios extranjeros.</p> <p>c.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.</p> <p>d.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.</p> <p>e.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.</p> <p>f.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.</p>
--	--

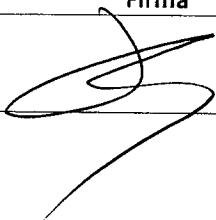
<b>Capítulo VI: Riesgos</b>	
<b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b>	<p>El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los servicios a prestar a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de prestar el servicio contratado. en todos los casos el riesgo lo debe asumir el contratista.</p>
<b>Garantías a Constituir</b>	<p>Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los limites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:</p> <p>a.- <b>CUMPLIMIENTO:</b> por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.</p> <p>b. <b>CALIDAD DEL SERVICIOS:</b> De las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del elemento contratado, el cual deberá constituirse por el veinte (20%) del valor contratado que cubra el termino del mismo y un (1) año más.</p>
<b>INHABILIDADES DEL CONTRATISTA</b>	<p>El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del contrato de prestación de servicios, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, ni que tiene deudas</p>

9

	<b>ESTUDIO DE NECESIDAD</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	CÓDIGO: GJ-R-GC-001
		FECHA VIGENCIA: 2014-05-02
		VERSIÓN: 03

	con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública y que no aparece en el boletín de responsabilidades fiscales, lo que también declara bajo la gravedad de juramento.
--	--

<b>El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.</b>	
Firma:	
Nombre:	WILINTON JARAMILLO HERRERA
Cargo:	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales
Proyectó:	Jennifer Casallas

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	Cargo	Firma
WILINTON JARAMILLO HERRERA	Jefe Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales	

Reviso.

Sandra Magally Leal Siachoque  
Asesora Externa.